



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO CALLOSA D'EN SARRIÀ

1934 BASES BOLSA DE TRABAJO DE DIMANIZADOR/A DE JUVENTUD

EDICTO

Información pública del Ayuntamiento de Callosa d'en Sarrià (Alicante) de la Bases Específicas de la convocatoria para la creación de una bolsa de trabajo de DINAMIZADOR/A de Juventud, de acuerdo con la Resolución de 12 de marzo de 2021 del Director General del IVAJ, grupo B, por el sistema de concurso.

Por medio de la presente, se hace público que en el Tablón Oficial de Anuncios y Edictos del Ayuntamiento de Callosa d'en Sarrià y en la página Web del Ayuntamiento (www.callosa.es), se encuentran publicadas íntegramente las bases que han de regir la convocatoria, aprobadas por acuerdo de la J.G.L. de fecha 23 de marzo de 2022.

El plazo de presentación de solicitudes es de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Edicto en el BOP. Los siguientes anuncios referentes a esta convocatoria se realizarán por medio del Tablón de Edictos del Ayuntamiento y así como en su página web.

Callosa d'en Sarrià, 30 de marzo de 2022.

El Alcalde: Andrés Molina Ferrándiz